

## Procedimiento de actuación frente a la exposición al Coronavirus (COVID-19) en el Ayuntamiento de Valladolid

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía y, atendiendo a lo dispuesto por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspende con carácter general, a partir de 15 de marzo de 2020 y mientras se mantenga el estado de alarma, toda actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Valladolid, incluida la institucional.

La adopción de medidas preventivas incluida la organización del trabajo siguiendo siempre, las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se podrá hacer con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.
- Etiqueta respiratoria:
  - ✚ Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
  - ✚ Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
  - ✚ Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.
  - ✚ Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.
- Las medidas de protección individual (incluyendo el equipo de protección individual (EPI), deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo.

En trabajadores de baja probabilidad de exposición como son trabajadores que no tienen atención directa al público y si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o dispone de protección colectiva que evite el contacto (mamparas de cristal, separador de cabinas, etc.) **nos referimos a personal administrativo, conductores de transporte público, personal de seguridad, policías, bomberos y personal de salvamento no es necesario el uso de EPIs** salvo que por falta de cooperación de una persona sintomática deban utilizar protección respiratoria y guantes de protección.

- **Las medidas de aislamiento del caso en investigación** constituyen la primera barrera de protección tanto del trabajador como de las restantes personas susceptibles de contacto con el caso.
- El uso apropiado de elementos de protección estructurales, los controles y medidas organizativas de personal, **las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo reutilizables, son igualmente importantes medidas preventivas.**

Las medidas preventivas recomendadas se pueden comprobar actualizadas en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>